



# BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL  
OBISPADO DE MENORCA.

---

Este BOLETÍN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

---

SE SUSCRIBE EN LA	}	PRECIO DE SUSCRIPCION.
SECRETARÍA DE CÁMARA.		UN AÑO . . . . 6 PESETAS

---

## PARTE OFICIAL.

---

### BREVES DE SU SANTIDAD SOBRE EL CULTO A LA SAGRADA FAMILIA. (1)

---

(Conclusion).

LEON PAPA XIII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Habiendo recientemente Nos aprobado y sancionado con Letras Apostólicas los nuevos estatutos de la Asociación de la Sagrada Familia, creímos propio de Nuestro minis-

---

(1) Véanse los demás documentos Pontificios referentes al mismo asunto en el número 21 de este *Boletín*.

no ensalzar sin reserva aquella Asociacion y recomendarla con empeño á las familias cristianas.

Nós la ensalzamos y recomendamos con la voluntad y propósito de que el pueblo cristiano, cuya eterna salvacion Nos está confiada, volviera á tiempo á la práctica de las virtudes cristianas, movido por el ejemplo de la Sagrada Familia y por Nuestra excitacion.

Es tan eficaz la virtud cristiana, y tanto puede, que en gran manera por ella se nos quitan los males que nos agobian ó se apartan los peligros que nos amenazan. Los hombres se excitan portentosamente á la virtud por el ejemplo, que es tanto más digno de imitacion, cuanto más excelente y santa es la persona de donde procede.

Por lo tanto no es de extrañar si Nos, que nada deseamos ni anhelamos más que remediar los males presentes y apartar los peligros próximos, promoviendo en todas partes la práctica de las virtudes cristianas, miramos con singular benevolencia y cariño la Asociacion de la Sagrada Familia, que se propone como ejemplo la santidad de la divina Familia.

Todos los adscritos á esta Asociacion, al contemplar las preclarísimas virtudes de Jesús, María y José, es necesario que procuren asimilárselas, y con su imitacion hacerse mejores.

Por tanto, tenga vida robusta y florezca esta piadosa Asociacion, no tanto por el número de socios como por la rectitud de sus obras: aumentese y propáguese más y más cada dia, pues floreciendo ella, más facilmente reverdecerán la fe, la piedad y toda virtud cristiana en el seno de las familias.

Mas como á los hombres generalmente les mueve la recompensa, Nós, en cuanto está en Nuestra facultad, les invitamos mediante un premio de bienes espirituales, y no por cierto débil y caduco.

Pero mayores deben esperarlos de Aquellos á quienes se consagraron, ó sea de Jesús, María y José, cuya proteccion sea siempre propicia á sus siervos en esta vida y

haga después que en la hora de la muerte pronuncien sus labios tan santísimos y suavísimos Nombres.

Por lo que Nós, en cuanto sea bueno y santo y redunde á mayor gloria de Dios y bien de las almas por Nuestra Apostólica Autoridad y por medio de estas Letras, queremos y mandamos que todos y cada uno de los socios de la Asociación de la Sagrada Familia, así presentes como futuros, puedan usar de la remisión de pecados ó indulgencias y privilegios contenidos en el adjunto índice.

#### ÍNDICE DE INDULGENCIAS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS Á LA ASOCIACION DE LA SAGRADA FAMILIA.

##### *Indulgencias plenarias.*

Los socios de ambos sexos que, confesados y comulgados, visiten devotamente su parroquia ó cualquier capilla pública, y allí rueguen según Nuestra intencion, pueden ganar indulgencia plenaria los días siguientes:

I. El día de su entrada en la Asociación, rezando la fórmula de consagracion aprobada por Nós, por medio de la Congregacion de Ritos, y que mas abajo se expresa.

II. El día del año en que la Asociación celebre reunion general, según la costumbre de cada lugar, para renovar el pacto.

III. En las festividades siguientes: Natividad, Circuncision, Epifanía; Resurrección y Ascension de N. S. J.; Inmaculada Concepcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion y Asuncion de Nuestra Señora; San José, Patrocinio de San José, y Desposorios de la Virgen.

IV. El día de la fiesta titular de la Asociación.

V. Un día del mes, elegido por cada cual, mediante que cada día y por todo dicho mes, recite, junto con su familia, y ante una imagen de la Sagrada Familia, las oraciones prescritas.

VI. Tambien pueden ganarla los moribundos que, no habiendo podido recibir la Confesion y Comunión, tengan dolor de sus pecados é invoquen de viva voz, ó si no pueden, con un acto de voluntad, el santo nombre de Jesús.

*Indulgencias parciales.*

I. Los socios de ambos sexos que á lo ménos con corazon contrito, visitaren la iglesia parroquial donde está instalada la Asociacion ú otro templo ó capilla y allí rogaren por las necesidades de la Iglesia, pueden ganar siete años y siete cuarentenas de indulgencias, en los días siguientes: Visitacion, Presentacion y Patrocinio de Nuestra Señora; cualquier día en que, congregada la familia ante una imágen de la Sagrada Familia, recen con corazon contrito las oraciones establecidas; y los días en que asistan á la reunion acostumbrada de socios.

II. Los socios pueden ganar trescientos días de indulgencia cuantas veces recen con corazon contrito ante una imágen de la Sagrada Familia la oracion siguiente, en cualquier idioma:

*Oracion para rezar cada día  
ante una imágen de la Sagrada Familia.*

Oh Jesús amorosísimo, que con las inefables virtudes y con los ejemplos de vuestra vida doméstica santificasteis la familia por Vos elegida aquí en la tierra, mirad compasivo á la nuestra, que postrada ante Vos, os invoca propiamente. Acordaos que es familia vuestra, porque está especialmente consagrada y dedicada á Vos.

Asistidla benigno, defendedla de todo peligro, socorredla en sus necesidades y dadle gracia para perseverar constante en la imitacion de vuestra Santa Familia, á fin de que sirviéndoos fielmente y amándoos durante su vida mortal, pueda después cantar eternamente vuestras alabanzas en el cielo.

María, Madre dulcísima, á vuestra intercesion recurrimos, seguros de que el Divino Hijo oirá vuestras súplicas.

Y Vos también, ó glorioso patriarca San José, ayudadnos con vuestro poderoso patrocinio, y presentad á Jesús nuestros votos por manos de Maria.

Los socios que por enfermedad ú otra causa no puedan recitar esta oracion, pueden ganar la misma indulgencia

rezando devotamente cinco veces el Padre Nuestro Ave María y Gloria Patri.

III. Pueden ganar una vez al día doscientos días de indulgencia los socios que recen, en cualquier idioma, la jaculatoria siguiente: «Jesús, María, José, iluminadnos, socorrednos, salvadnos. Amen.»

IV. Cien días de indulgencia lucran los socios que procuren que las familias se inscriban en esta piadosa y universal Asociacion.

V. Ganan sesenta días de indulgencia, los socios: 1.º Asistiendo con devocion á la Misa y otros divinos oficios, en la iglesia parroquial donde está instalada la Asociacion. 2.º Rezando cinco veces el Padre Nuestro y Ave María por los socios difuntos. 3.º Procurando arreglar las disidencias surgidas en las familias. 4.º Procurando volver á buen camino á las familias apartadas del camino de usticia. 5.º Imbuyendo en los preceptos cristianos á los niños y niñas. 6.º Por cualquiera buena obra en beneficio de la Asociacion.

Los socios, si lo prefieren, pueden aplicar todas y cada una de las indulgencias sobredichas, plenarias y parciales, á los fieles difuntos.

#### *Privilegios para todos los socios.*

Las Misas que se celebren en cualquier altar por los socios difuntos, valen como si se celebraran en altar privilegiado.

#### *Para los Párrocos.*

I. Privilegio de altar personal tres días á la semana, con tal que no goce por otra causa del mismo privilegio.

II. Facultad de bendecir *extra Urbem*, Coronas, Rosarios, Cruces, Crucifijos, pequeñas estatuas y medallas y de aplicarles todas y cada una de las indulgencias que los Sumos Pontífices suelen concederles, pero solo debe ejercerse tal facultad en beneficio de los socios: 1.º el día en que entren en la Asociacion, 2.º el día en que renueven solemnemente el pacto.

*Fórmula que recitarán en cualquier idioma  
las familias cristianas  
al consagrarse á la Sagrada Familia.*

Oh Jesús, Redentor nuestro amabilísimo, que bajado del cielo para iluminar al mundo con la doctrina y el ejemplo, quisisteis pasar la mayor parte de vuestra vida mortal, humilde y sumiso á María y á José en la humilde morada de Nazareth, santificando aquella Familia, que debía ser el modelo de todas las familias cristianas; aceptad benigno la nuestra, que ahora á Vos se dedica y consagra. Protegedla, custodiadla y confirmad en ella vuestro santo temor, la paz y la concordia de la Caridad cristiana, á fin de que, conformándose con el divino modelo de vuestra Familia, pueda conseguir toda ella, sin exclusion alguna, la eterna bienaventuranza. Amen.

María, Madre amorosa de Jesús y Madre nuestra, haced que Jesús, por vuestra piedad y clemencia, acepte esta nuestra consagracion y nos conceda sus gracias y bendiciones.

Oh José, custodio santísimo de Jesús y de María, socorrednos con vuestras oraciones en toda necesidad temporal y espiritual, para que podamos, con María y con Vos, alabar y bendecir eternamente á nuestro Divino Redentor Jesús.

Y queremos que todas y cada una de estas cosas establecidas en este decreto, sean firmes, estables y ratificadas perpetuamente, no obstante las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas y demás en contrario.

Dado en Roma, en san Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día XX de Junio de MDCCCXCII, año XV de Nuestro Pontificado.

S. CARDENAL VANNUTELLI.

OBISPADO DE MENORCA.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DIOCESANO DE LA PIA  
ASOCIACION UNIVERSAL DE LA SAGRADA FAMILIA.

Con objeto de promover en este Obispado el establecimiento de la Pia Asociacion de Familias consagradas á la Sagrada Familia de Nazaret, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de los Estatutos por que debe regirse dicha Asociacion, y que se publicaron en el número 21 de este BOLETIN, nombra-  
mos Director Diocesano de la misma al M. I. Sr. Don Jaime Serra, Canónigo de Nuestra Santa Iglesia Catedral; esperando de su celo por la gloria de Dios, no ménos que del deseo de todos nuestros amados diocesanos de ponerse bajo los auspicios de la Sagrada Familia, para conseguir que revivan las virtudes domésticas al influjo de los altos ejemplos de santidad que se ofrecen á nuestra imitacion, que no quedará una sola familia de esta isla que deje de inscribir su nombre en los libros de la respectiva parroquia, practicando luego los actos que se recomiendan con la constancia y asiduidad debidas, para lograr el tesoro de indulgencias que tan generosamente se conceden y secundar los demás fines que nuestro Santísimo Padre Leon XIII se propone.

Ciudadela, 21 de Noviembre de 1892.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

---

TERCER CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL.  
SEVILLA.

---

MENSAJE A SU SANTIDAD.

---

BEATÍSIMO PADRE:

Reunido el tercer Congreso Católico nacional en la ciu-

dad de Sevilla, ilustrada con los resplandores de las sapien-  
tísimas enseñanzas de San Isidoro, y ennoblecida con las  
venerandas cenizas de San Fernando, es nuestro primer  
deber, después de invocar las luces del Espíritu Santo,  
levantar los ojos y el corazón al trono augusto de Vues-  
tra Santidad, para rendir el homenaje de nuestro más  
profundo acatamiento, de nuestro amor más respe-  
tuoso y de nuestra adhesión inquebrantable al Sucesor del  
Bienaventurado Pedro, el Vicario de Jesucristo, el Re-  
presentante augusto de la más alta, más noble y más le-  
gítima Soberanía que existe sobre la tierra.

Esta religiosa asamblea se complace en protestar solem-  
nemente ante Dios y ante los hombres, que acepta reve-  
rente y sumisa todas las enseñanzas que emanan de esta  
Cátedra de verdad, y á ellas quiere ajustar sus pensa-  
mientos, sus palabras y sus aspiraciones, tomándolas por  
guía segura en sus deliberaciones y acuerdos.

Siendo esta Asamblea ajena á toda mira política y aún á  
todo negocio puramente humano, la idea que en estos ins-  
tantes nos alienta á todos es el fomento de los intereses  
católicos. Así unidos en haz compacto, como campesino á  
una falange del ejército de Cristo, es nuestra formal reso-  
lucion consagrarnos por entero á la defensa de la Iglesia  
y del Supremo Pontificado, mediante la dirección y go-  
bierno de los Obispos, á quienes puso el Espíritu Santo  
para regir y gobernar su Iglesia.

De ellos hemos aprendido que hoy, más que en otros  
tiempos, es preciso confesar paladinamente y proclamar  
muy alto la necesidad de Vuestro Principado civil para  
el libre ejercicio de Vuestro Poder espiritual en utilidad de  
la Iglesia y en provecho común de los pueblos; ya que  
nunca como ahora ha sido esta doctrina conculcada con  
tanta audacia por los enemigos de la Iglesia, ni mirada  
con tanta indiferencia por los que debieran ser los prime-  
ros en sostenerla y ampararla. Por esto nosotros, en nom-  
bre y representación de todos los católicos españoles, cree-  
mos cumplir con un sagrado deber al protestar con toda



energía contra la innoble servidumbre á que os ha reducido la revolucion impía; protestamos igualmente, que sean cuales fueren las razones con que pretenda justificarse el inícuo despojo del Patrimonio de San Pedro, jamás será por nosotros reconocido, sin que puedan invocarse los derechos de prescripción, que nunca pueden ser aplicados al Principado civil de la Sede Romana. Protestamos, en fin, que en ningún tiempo dejaremos de reclamar contra la violencia que está sufriendo Vuestra Suprema autoridad, ni de trabajar con toda diligencia dentro del círculo de nuestras atribuciones, para que Vuestra Santidad sea plenamente reintegrado en la posesion de Vuestros temporales dominios.

Ojalá la necesidad de este restablecimiento, universalmente sentida, diese lugar á la formacion de una vasta Asociacion internacional que estudiase y pusiese en práctica los medios más eficaces para la realizacion de tan levantado pensamiento.

Entendemos que la Iglesia, según la constitución que le dió su Divino Fundador, es una sociedad perfecta, y que por lo mismo tiene el derecho y el deber de funcionar libremente dentro de la órbita en que está constituida sin obstáculos ni trabas por parte de los Gobiernos, que han de ejercer su acción en una órbita diversa, y que han de honrarse y enaltecerse, y aún creer que fomentan su propio bienestar con la protección de los derechos é intereses de la misma Iglesia.

Del olvido de estos principios en sus aplicaciones prácticas, se originan conflictos que lastiman las prerogativas de la Iglesia, y ocasionan rozamientos que dañan manifestamente á los intereses espirituales de los fieles y conurban la paz que debe reinar inalterable.

Entendemos igualmente, que siendo hijos dóciles de la Iglesia, y al mismo tiempo súbditos respetuosos de los poderes constituidos, debemos distinguir entre los deberes que, como católicos, nos ligan á la Iglesia, y como ciuda-

deinos, á los supremos gobernantes; es, por lo mismo, nuestro ánimo, seguir dócil y fielmente las enseñanzas que nos habéis dado, principalmente en la Encíclica *Sapientie christianae*; estamos, por lo tanto, dispuestos á dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, y no queremos desviarnos jamás de la doctrina enseñada por Vuestra Santidad en la Encíclica *Cum multa*, ni de las discretas reglas prácticas, cuya exacta observancia nos fué confiada por nuestros venerables Prelados, reunidos en el Congreso Católico de Zaragoza. Los frutos que han producido en los católicos de España estos inestimables documentos, están patentes á los ojos de todos, y estos frutos serán sin duda cada vez mayores; y se llegará finalmente al perfecto concierto de los entendimientos y de las voluntades, observándose fielmente aquellos documentos en su espíritu y letra; sobre todo, si, como decía Vuestra Santidad al responder al Mensaje del Congreso de Zaragoza:

*«Aun aquellos pocos que resisten á vuestras amonestaciones y que no se dejan aún guiar por el espíritu de la fraternal concordia... manifiestan claramente de obra y de palabra haber abandonado el camino en el cual habian entrado temerariamente.»*

De nuestra parte renovamos una vez más la protesta de cordial y pronta obediencia á cuantos mandatos, amonestaciones é insinuaciones os dignéis dirigirnos acerca de la conducta que debemos observar en las presentes circunstancias.

Cuán conturbadas traiga á las naciones el pavoroso problema social para conciliar las aspiraciones del capital y del trabajo, lo demuestra con elocuencia aterradora la agitación que se nota en todas partes, y la preocupación que ocasiona este estado de cosas á los encargados de dirigir la marcha de la sociedad. Vuestra Santidad, que ha sido puesto por Dios para derramar luz sobre todas las cuestiones que interesan al bienestar moral de los pueblos, ha sentado con mano magistral los principios inconcusos so-

bre que debe descansar la solución de tan trascendental problema, dando reglas á los patronos y á los obreros, y no escaseando los consejos á los altos poderes gobernadores de la humana sociedad.

Nosotros, Santísimo Padre, deseando con vivo anhelo corresponder á Vuestros paternales designios, consignados en la Encíclica *Berum novarum*, nos proponemos reducir vuestras enseñanzas á conclusiones prácticas en utilidad de las diversas clases sociales, contribuyendo así con nuestro modesto concurso á la realización del bien común.

Cumpliendo estos días la fecha memorable que señala el transcurso de cuatro siglos, desde que el inmortal Cristóbal Colón descubrió un nuevo mundo, no podía el Congreso Católico de Sevilla dejar de consagrar alguno de sus trabajos á celebrar tan importante acontecimiento. Como resumen de ellos, fija nuestra mirada en las ideas contenidas en la Encíclica *Quarto abeunte saeculo*, tenemos el placer de repetir el eco de Vuestra palabra, diciendo muy alto *Columbus voster est*; que es decir: el descubrimiento de las Américas es una gloria de la Iglesia y un nuevo título á la gratitud y perdurable alabanza de parte de las naciones.

Finalmente, Santísimo Padre: á fuer de hijos amantísimos de la Iglesia, consideramos Vuestra gloria como gloria nuestra; así nuestro corazón experimenta una expansión indefinible al acercarse la fecha de Vuestro Jubileo episcopal. En Vuestra Encíclica sobre el Santísimo Rosario manifestais los hermosos sentimientos de Vuestra alma hacia la Virgen Santísima, á cuyo favor especial atribuíis la celebracion de día tan señalado; por nuestra parte nos complacemos también en considerarlo como un nuevo beneficio obtenido de la Divina largueza por intercesion de nuestra Madre Santísima en favor de la Iglesia Católica. Recuerda el ánimo con la más dulce emoción las esplendorosas manifestaciones de respeto y de amor

que *Ro na y el mundo* tributaron á Vuestra Santidad con motivo de Vuestro Jubileo sacerdotal, y el feliz movimiento de aproximacion hacia el Pontificado que se produjo en algunas naciones separadas del gremio de la Iglesia.

El Congreso Católico de Sevilla hace votos al cielo para que el próximo Jubileo Episcopal corone la obra comenzada, á fin de que los Estados modernos comprendan toda la extension de los inestimables beneficios que la Iglesia y la sociedad civil han reportado de vuestras enseñanzas, y los frutos que en adelante están llamadas á recibir. ¡Ojalá abran los ojos los que los tienen cerrados á la luz de la verdad, y depongau sus preocupaciones y recelos contra la Iglesia aquellos desventurados hijos suyos que son arrastrados por el torbellino de los errores modernos; á fin de que, unidos todos en unidad de caridad, formemos, segun los designios de Jesucristo, un solo rebaño bajo el cayado de un solo pastor.

BENITO, *Arzobispo de Sevilla.*

Sevilla, 18 Octubre de 1892.

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

---

Habiendo determinado S. Sría. Ilma. el Obispo, mi Señor, celebrar órdenes particulares en las próximas Témporas de Santo Tomás, se previene á los interesados que antes del 29 de los corrientes presenten á esta Secretaría las solicitudes que prescribe el Edicto de 17 de Febrero del año anterior.

Los exámenes para la admision tendrán lugar el dia 30 del actual, y los Santos Ejercicios principiarán el dia 7 de Diciembre.

Ciudadela, 17 de Noviembre de 1892.

Dr. LINO SINGLA, Chantre, Srio.

---

Accediendo esta Secretaría con el mayor gusto á una atenta invitacion que ha recibido de la Redaccion de la acreditada revista *El Santísimo Rosario* que se publica en Bilbao, al objeto de poder ofrecer á Su Santidad, el Papa Leon XIII, en sus próximas fiestas jubilaires, un obsequio que sin duda será muy de su agrado, ruega encarecidamente á todos los señores Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis, así como á los señores Directores, Mayordomos y Encargados de la Cofradía del Santo Rosario y de las Asociaciones del *Rosario perpetuo, viviente y de la Aurora* que radiquen en sus respectivas feligresías y poblaciones de la misma, que se sirvan remitir al infrascrito Secretario, á la mayor brevedad posible, el número de personas, sin expresion de nombres, que figuran en sus libros del Rosario, en alguna de sus formas arriba indicadas.

Ciudadela, 22 de Noviembre de 1892.

Dr. LINO SINGLA, Chantre, Srio.

---

#### NOMBRAMIENTOS.

S. Sría. Ilma. ha tenido á bien hacer los siguientes:

De Director espiritual de este Seminario Conciliar, en favor del Rdo. D. Ambrosio Carabó, Pbro. y Catedrático del mismo.

De Vicario de San Francisco de esta ciudad, en favor del Rdo. D. Rafael Bosch v Ferrer, Pbro.

De Custos de la Iglesia del Santo Cristo de la misma, en favor del Rdo. D. Juan Tudurí y Moll, Pbro. y Catedrático del Seminario.

Ciudadela, 25 de Noviembre de 1892.

Dr. LINO SINGLA, Chantre, Srio.

---

## Reseña del Congreso Católico de Sevilla.

---

Cuando en el número 221 correspondiente al día 21 de Noviembre del año próximo pasado anunciaba este BOLETÍN al Venerable Clero y fieles de la Diócesis el fausto acontecimiento de la celebración de un Congreso Católico Nacional en Sevilla, si por una parte llenaba de júbilo esta noticia á los buenos sevillanos por el singular honor que en ello recibía la insigne Metrópoli, por otra motivaba justo recelo de que la ejecución no correspondiese á la magnitud de la empresa, ó de que ésta no se llevase á cabo por imprevista causa; que no siempre los grandes alientos y las vehementes aspiraciones fueron coronadas de éxito feliz y más de una vez se vió naufragar á la vista del puerto la nave que había triunfado de furiosas borrascas en larga travesía. Por eso implorábamos entonces las luces del Cielo y la divina asistencia para cuantos hubiesen de intervenir en los trabajos del Congreso, é invocábamos los ilustres nombres de Leandro é Isidoro como protectores de esta Asamblea, y pedíamos un singular auxilio para los españoles que habían de reunirse en torno del sepulcro que guarda el venerando cuerpo del insigne Conquistador de Sevilla.

(Del B. E. de Sevilla.)

(Se continuará).

---

### CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

---

Anteayer salió nuestro Ilmo. Prelado para Mahon, donde se propone pasar algunos dias. Entre los varios objetos propios de su pastoral ministerio que le han llevado á aquella importante ciudad, merece consignarse la instalacion é inauguracion en la misma de una Casa-Asilo para mujeres pobres y abandonadas,

debida á la cristiana generosidad de la Sra. D.<sup>a</sup> María de los Dolores Calabria y Galicia, que en su testamento legó una considerable cantidad al citado objeto, y de cuyo benéfico establecimiento es Patrono Su Sría. Ilma. En el mismo dia llegaron á aquella ciudad cuatro Hermanas del Instituto de Ntra. Señora de la Consolacion de Tortosa para la debida asistencia y cuidado de las asiladas.

De otro rasgo de generosa y cristiana piedad de la propia poblacion debemos hacer mencion en esta crónica, sintiendo vivamente que la singular modestia de las personas que lo practican nos impida publicar sus nombres. Tal es la meritoria obra que realiza una piadosa familia de Mahon de costear por completo el precioso y artístico altar mayor de cedro, con sus correspondientes imágenes de talla, que construido por el conocido tallista D. Félix Ribas de Tarragona se está colocando estos dias en de la Iglesia Parroquial de San Francisco de Mahon, y que, segun nuestras noticias, llama la atencion de todos los inteligentes. Recompense el Señor con abundancia de gracias espirituales y temporales á los generosos donantes no sólo este acto de religioso desprendimiento, sino todos los demás que, movidos de sus sentimientos y convicciones firmemente cristianas, han verificado para la mayor magnificencia de la Casa de Dios y esplendor del culto católico.

Con la mayor solemnidad tuvieron lugar en el dia de la fiesta de la Presentacion de María al Templo, y en la Iglesia del Sagrado Corazon de Jesús de esta ciudad, los cultos religiosos con que las alumnas del Colegio que dirigen las Religiosas de Nuestra Señora celebraron el citado Misterio de la Santísima Virgen.

Nuestro Ilmo. Prelado dignóse realzar la fiesta distribuyendo el Pan de los Angeles, despues de una fervorosa plática preparatoria, á las referidas alumnas; y asistiendo despues en el presbiterio á la Misa solemne, en cuyo ofertorio las niñas y jóvenes educandas, en número de trescientas y en edificante y devota procesion, fueron á presentar, como ofrenda á María, las velas encendidas que llevaban; despues de cuya ceremonia ocupó la sagrada cátedra el Muy Ilustre Sr. Chantre, Dr. Lino Singla, quien hondamente emocionado por el hermoso espectáculo que acababa de presenciar, ponderó con vivas frases el sacrificio que de sí misma hizo la benditísima Hija de Joaquin y Ana al Señor en su presentacion al Templo, y los sublimes actos de virtud que practicó durante su permanencia en él, presentándola como el más acabado modelo que debian imitar las niñas y jóvenes que se educan en aquella santa casa. Por la tarde cantóse un hermoso y variado Trisagio Mariano, corriendo su ejecucion á cargo de las Religiosas; lo mismo que la de la Misa solemne, demostrando en ella sus muchos conocimientos y habilidades en el arte musical, siguiéndose la consagracion á María, que en alta voz y con el fervor que brota de corazones inocentes hicieron todas las alumnas del Colegio, y terminándose con un besamanos á una devota imagen de María y con el canto de bellas letrillas y de una tierna despedida á la Virgen. La numerosa y distinguida concurrencia que asistió á los referidos actos salió complacidísima de tan hermosa fiesta, viendo confirmadas una vez más las halagüeñas esperanzas que para el porvenir religioso, moral é intelectual de esta ciudad hizo concebir el establecimiento del Colegio de las Hijas de Nuestra Señora.